



**DECRETO DE ALCALDÍA**

**DEPARTAMENTO:** SECRETARIA GENERAL/CONTRATACION

**ASUNTO:** MODIFICACION DE DECRETO NUMERO 1804/2018 DE FECHA 29.05.2018 DE ADJUDICACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL 1/2015 (ABSIS 1/2018): EXOPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIOS Y APOYO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA (CHIRINGUITO NUMERO 12).

**EXPTE. N°:** Contrato Administrativo Especial 1/2015 (1/2018).

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante Decreto de Alcaldía número 1804/2018 de fecha 29.05.2018 se acuerda adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de los establecimientos que prestan servicio de apoyo a las playas tipo CHIRINGUITO, por un período de 5 años más 5 años de prórroga (condicionada al otorgamiento de la misma por la Administración titular del dominio público marítimo-terrestre) de acuerdo con su oferta que continuación se detallan a:

- A MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, en representación de NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERIA S.L. el CHIRINGUITO N° 12 ZONA: FRENTE A URBANIZACION BAHIA DE LA PLANTA.

- o PRECIO CHIRINGUITO: 21.010,00 €
- o MEJORAS:
  - Sombrillas de esparto de 2.000 Mm de diámetro: 40
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color gris: 2
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color verde: 2
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color amarillo: 2
  - Pasarela articulada 1.200X1.150 Mm: 20
  - Ducha 2 rociadores Md. Venus (Adaptada para discapacitados): 3

El 01.06.2018 D. Fernando Camisón Fernández, en nombre y representación de la entidad Negromate Atlanterra Hostelería S.L., presenta Recurso de Reposición contra el Decreto 1804/2018 citado anteriormente.

Tal como establecía la sentencia dictada, en Recurso de apelación 707/2016 seguido en Procedimiento Ordinario nº 465/2015, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, una vez retrotraídas las actuaciones hasta el momento inmediatamente anterior a la comisión de los errores que perjudicaron directamente el proceso, y repetido el mismo , con respeto a las normas que lo rigen y efectuadas conforme a derecho, las correspondientes adjudicaciones, debe entenderse que para que se lleve a puro y debido efecto la Sentencia respecto a la entidad Negromate Atlanterra Hostelería S.L., el plazo de adjudicación debe ser, salvo mejor opinión en derecho, el mismo que figuraba en el pliego de cláusulas administrativas , esto es ocho años más

Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	09/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	09/07/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ff03ee45b22d47f3b0efec93110ec8ec001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2316 - Fecha Resolución: 09/07/2018



cinco de prórroga (plazo condicionado a al otorgamiento de las prórrogas necesarias por la administración titular), con ello no se perjudica a la entidad adjudicataria del contrato por los tres años transcurridos desde que se debió proceder a la adjudicación y no se produjo la misma por los motivos reseñados en la Sentencia señalada.

El 04.07.2018 se informa por parte del Asesor Jurídico de Contratación favorablemente la modificación de la Resolución de adjudicación del Chiringuito número 12 a la entidad Negromate Atlanterra Hostelería S.L., de fecha 29.05.2018 para que se recoja en la misma el plazo de adjudicación de ocho años más cinco de prórroga (plazo condicionado al otorgamiento de las prórrogas necesarias por la Administración titular).

### FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el Decreto de Alcaldía número 1804/2018 de fecha 29.05.2018 en lo que se refiere a la adjudicación del Chiringuito número 12, quedando la misma como a continuación se detalla:

Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de los establecimientos que prestan servicio de apoyo a las playas tipo CHIRINGUITO, por un período de 8 años más 5 años de prórroga (condicionada al otorgamiento de la misma por la Administración titular del dominio público marítimo-terrestre) de acuerdo con su oferta que continuación se detallan a:

- A MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, en representación de NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERIA S.L. el CHIRINGUITO N° 12 ZONA: FRENTE A URBANIZACION BAHIA DE LA PLANTA.

- PRECIO CHIRINGUITO: 21.010,00 €
- MEJORAS:
  - Sombrillas de esparto de 2.000 Mm de diámetro: 40
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color gris: 2
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color verde: 2
  - Contenedor de 240 L con tapa, en PVC, color amarillo: 2
  - Pasarela articulada 1.200X1.150 Mm: 20
  - Ducha 2 rociadores Md. Venus (Adaptada para discapacitados): 3

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	09/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	09/07/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ff03ee45b22d47f3b0efec93110ec8ec001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2316 - Fecha Resolución: 09/07/2018





# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**TERCERO.-** Esta Resolución deberá notificarse a los adjudicatarios, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez	09/07/2018	Alcalde	Firma 2 de 2 José María Barea Bernal	09/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
---	------------	---------	---	------------	---

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ff03ee45b22d47f3b0efec93110ec8ec001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2316 - Fecha Resolución: 09/07/2018

